

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se modifica el Mapa de Atención Primaria de Salud en Andalucía (BOJA núm. 70, de 15.6.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de 15 de junio de 2002, la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se modifica el Mapa de Atención Primaria de Salud en Andalucía, advertidos errores en el Anexo I de la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 10.371, 3.^a y 4.^a columnas, correspondientes a Zona Básica de Salud y Municipio, Provincia de Granada, donde dice:

«Albuñol
Albondón
Albuñol
Lújar
Sorvilán»

debe decir:

«Albuñol
Albondón
Albuñol
Sorvilán»

En la página 10.372, 3.^a y 4.^a columnas, correspondientes a Zona Básica de Salud y Municipio, donde dice:

«Motril
Gualchos
Motril
Polopos
Vélez de Benaudalla»

debe decir:

«Motril
Gualchos
Motril
Lújar
Polopos
Vélez de Benaudalla»

Sevilla, 24 de julio de 2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de julio de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia DIP 2001-2380-C02-02.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia DIP2001-2380-C02-02.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Ingeniero Informático. Se requiere carnet de conducir y vehículo propio. Se valorarán los conocimientos demostrables en: Informática y Automática Industrial, Diseño y desarrollo de herramientas software de instrumentación bajo el entorno Labview, y Diseño y desarrollo de laboratorios remotos de automática. También se valorará la experiencia demostrables en: Diseño y desarrollo de aplicaciones web y Diseño y desarrollo de sistemas de control climático de invernaderos.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 961,62 euros brutos mensuales y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El tutor del becario/a: Dr. don Manuel Berenguel Soria.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convo-

catoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes, los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario,

el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 25 de julio de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a la relación de Presidentes y miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra a los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud,

RESUELVO

Hacer públicos los nombramientos de los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, que se insertan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- La Directora General de Comercio, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaría General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANEXO

Almería.

Presidente: Don José Antonio Flores Rubio.

Vicepresidente 1.º: Don José Cano García.

Vicepresidente 2.º: Don Andrés Montiel Manjón.

Tesorero: Don Juan José Nicolás Barceló.

Vocales:

Doña M.ª Dolores Hernández Buendía.

Don Eduardo López Godoy.

Don Salvador Maleno Maleno.

Don Diego Martínez Cano.

Don Antonio Martínez Martínez.

Andújar.

Presidente: Don Eduardo Criado García.

Vicepresidente 1.º: Don Francisco Martínez García.

Vicepresidente 2.º: Don Manuel Molina Navío.

Tesorero: Don José Reza Balches.

Vocales:

Don Francisco Rama de la Rosa.

Don Juan Carrasco Martos.

Don Fulgencio García Larios.

Don Manuel Moreno Mora.

Don Fernando Sáenz de Tejada Vázquez.

Don Francisco Martí Roy.

Ayamonte.

Presidente: Don Javier González Hernández.

Vicepresidente 1.º: Don Sebastián Rodríguez Rico.

Vicepresidente 2.º: Don José Francisco Gámez Botello.

Tesorero: Doña Carolina Ríos Nicasio.

Vocales:

Doña M.ª Angeles Concepción Rodríguez.

Doña Josefina Fernández González.

Cádiz.

Presidente: Don Angel Juan Pascual.

Vicepresidente 1.º: Don Miguel Urraca Pinzón.

Vicepresidente 2.º: Don Carlos Alés Esteban.

Tesorero: Don Enrique Huguet Moya.

Vocales:

Don Juan Carlos Jurado Barroso.

Don Enrique Juan Pascual.

Don Miguel González Saucedo.

Don José Luis Ferrer Rossi.

Don Juan González Fernández.

Don Cristóbal Ramírez Barroso.

Campo de Gibraltar.

Presidente: Don Carlos Fenoy Rico.

Vicepresidente 1.º: Don Juan Bernal Rodríguez.

Vicepresidente 2.º: Don Gabriel Fuentes Ortega.

Tesorero: Don Pedro Medina Lamadrid.

Vocales:

Don Juan Manuel Cruz Escalona.

Don Antonio Barberán Cárdenas.

Don Juan Manuel Jiménez Alcaraz.

Don Sebastián Fernández López.

Don Antonio Pérez Beltrán.

Córdoba.

Presidente: Don Luis Carreto Clavo.

Vicepresidente 1.º: Don Alfredo Rodríguez González.

Vicepresidente 2.º: Don Francisco Román Amor.

Tesorero: Don Eugenio Valencia Díaz.

Vocales:

Doña M.ª Dolores Jiménez Aguilar.

Don Alfonso Moyano Luque.

Don Juan Ayllón Muñoz.

Granada.

Presidente: Don Antonio Robles Lizancos.

Vicepresidente 1.º: Don Juan Antonio Gil Sánchez.

Vicepresidente 2.º: Don José Luis Méndez Linares.

Tesorero: Don Carlos Rodríguez Escudero Cabello.

Vocales:

Don Francisco Javier Jiménez Ortiz.

Don Federico Jiménez González.

Doña Mercedes Moll de Miguel.

Huelva.

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.

Vicepresidente 1.º: Don Víctor Fuentes Casas.

Vicepresidente 2.º: Don Manuel García-Izquierdo Parralo.

Tesorero: Don Juan Manuel Díaz Cabrera.